

# Empresas podrían inaplicar reglamento de ley de teletrabajo si es aprobado por el MTPE

El proyecto del reglamento de la nueva Ley de Teletrabajo contradice la norma que pretende regular, al declarar que los empleadores deben compensar de manera obligatoria los servicios de internet y electricidad. Si el documento se aprueba, las empresas tendrán tres mecanismos legales para inaplicar la norma.



Por Alba Ñaupas Ortega

14 de enero de 2023

🕒 Lectura de 2 min



Las empresas podrían evitar aplicar el reglamento de la nueva ley de teletrabajo, si es aprobado tal como lo propuso el MTPE, ya que contiene disposiciones que podrían ser declaradas ilegales.

La ley aprobada en septiembre del 2022 establece que el empleador y el trabajador pueden acordar quién asume los costos de internet, equipos y electricidad. El reglamento, sin embargo, obliga solo a los empleadores a correr con dichos gastos.

Las empresas cuentan con tres vías legales para hacer frente a esta incongruencia. **De aprobarse el reglamento, podrían interponer una demanda de acción popular, una acción de amparo o una denuncia por barrera burocrática en el Indecopi**, explica Jorge Toyama, de Vinatea & Toyama.

La acción popular permitiría declarar inconstitucional el reglamento por contradecir la ley. Este proceso podría tardar dos años en resolverse y, de prosperar, derogaría la norma para todas las empresas.

La acción de amparo tomaría tres años y, por el contrario, permitiría que el reglamento no se le aplique solo a la empresa demandante. Mientras que la figura de barrera burocrática, que podría tomar un año en resolverse, también tiene alcance general; pues dejaría sin efecto la norma para todos.

El año pasado **Indecopi** ordenó la inaplicación de la ley que prohibía la tercerización y sentó un precedente que, aunque todavía debe ser confirmado por una instancia superior, sirve como referencia para este caso, según María Haydeé Zegarra, socia y jefa laboral del Estudio Rebaza, Alcázar & De Las Casas.

Tags: [teletrabajo](#) [MTPE](#)

**“Las compañías podrían interponer una acción popular, una acción de amparo o una denuncia por barrera burocrática”**

Más en Laboral



Laboral

17 de diciembre de 2022

**Impulso Perú: los nuevos subsidios a la contratación tendrán un impacto reducido en generar empleo formal**



🕒 Lectura de 4 min